

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PERSONERÍA JURÍDICA 18.537 DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

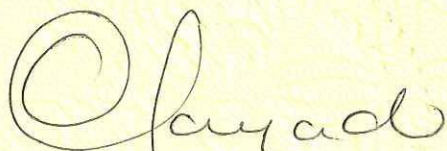
Luna Daniela Bedoya Valderrama

Documento de Identidad C.C. No.: 1.026.579.981 Expedido en: Bogotá D.C.

Terminó satisfactoriamente el Programa Profesional Universitario
y cumplió con las exigencias reglamentarias del mismo, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 30 del mes de Agosto de 2018.


DECANO


RECTOR


REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 47 del Libro No. 03
Día 30 Mes 08 Año 2018

07513

THOMAS DREG & SONS



Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

La Rectora de la Universidad de Granada



Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Luna Daniela Bedoya Valderrama

nacida el día 19 de agosto de 1994 en Bogotá (Colombia), de nacionalidad colombiana,

*ha superado en julio de 2020
los estudios conducentes al TÍTULO oficial de*

***Máster Universitario en Neurociencia
Cognitiva y del Comportamiento
por la Universidad de Granada***

*establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.*

Dado en Granada, a 28 de septiembre de 2020

La interesada,

La Rectora,

La Jefa del Servicio de Títulos,

Luna Daniela Bedoya Valderrama

María Pilar Aranda Ramírez

Isabel Adarve de Lara

008A-101311

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2021/131914	18013411	305439

008A-101311

2021/131914

18013411

305439

305439

[illegible]

Reverso del Título Oficial de Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento por la Universidad de Granada, expedido en Granada, el 28 de septiembre de 2020 a favor de Doña Luna Daniela Bedoya Valderrama, que superó en julio de 2020, los estudios conducentes al mencionado título.

Vdo.: La Jefa del Servicio de Títulos,

J. A. ...

Isabel Adarve de Larra





Universidad de
La Sabana

LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Certifica que:

LUNA DANIELA BEDOYA VALDERRAMA

CC. 1026579981

Aprobó el Curso:

CATEDRA DE MEMORIA Y PAZ

Intensidad de 48 horas, realizado desde 22 de Julio de 2020 al 11 de Noviembre de 2020

MARTHA ROCIO GONZALEZ BERNAL
DECANO FAC. PSICOLOGIA

Nota: Este documento cuenta con protección de marca de agua digital en la firma, para verificar su autenticidad siga las instrucciones en www.unisabana.edu.co/unisabana/autenticacion-de-certificados

Universidad de La Sabana, Campus del puente del Común,
Km. 7, Autopista Norte de Bogotá, Chía, Cundinamarca, Colombia

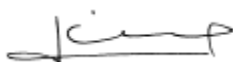
Call Center (571) 861 5555 – 861 6666 Fax: 861 55555 Ext. 10111 Apartado 53753 www.unisabana.edu.co



LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
PERSONERÍA JURÍDICA 18.537 DE 1981

HACE CONSTAR QUE:
LUNA DANIELA BEDOYA VALDERRAMA
C.C. No. 1026579981

Asistió al:
Curso de Formación en Telepsicología
Llevado a cabo del 14 de mayo al 05 de junio de 2020 en Bogotá.
18 horas



LINA URIBE CORREA, Ph.D.
RECTORA

VIGILADAMINEDUCACIÓN
BOGOTÁ D.C.

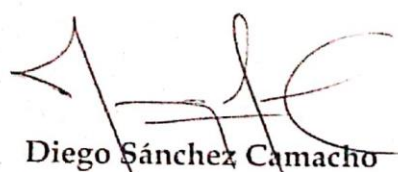
Educación informal no conducente a la obtención de título profesional ni
certificación de aptitud ocupacional. Decreto 1075 de 2015 Mineducación.

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ**

CERTIFICA QUE

LUNA DANIELA BEDOYA VALDERRAMA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1.026.579.981, en el segundo periodo académico del 2018 formó parte del programa Fortalecimiento Vocacional en la asignatura de Desarrollo del Escolar asumiendo actividades de asistencia y participación en cátedras, acompañamiento de tutorías académicas a estudiantes, elaboración de ítems para parciales bajo la dirección del docente Marcos Montenegro, docente titular de la asignatura de Desarrollo del Escolar.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en Bogotá, el 13 de septiembre de 2019.



Diego Sánchez Camacho

Decano

Facultad de Psicología

Fundación Universitaria Konrad Lorenz

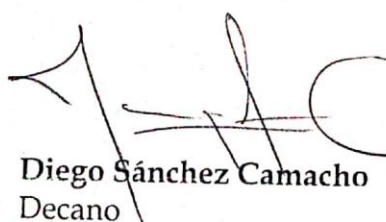
 **KONRAD
LORENZ**
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DECANATURA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ**

CERTIFICA QUE

LUNA DANIELA BEDOYA VALDERRAMA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1.026.579.981, en el primer periodo académico del 2019 formó parte del programa Fortalecimiento Vocacional en la asignatura de Area Profesional I: Psicología Clínica, asumiendo actividades de asistencia y participación en cátedras, acompañamiento de tutorías académicas a estudiantes, elaboración de ítems para parciales bajo la dirección del docente Marcos Montenegro, docente titular de la asignatura de Area Profesional I: Psicología Clínica.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en Bogotá, el 13 de septiembre de 2019.



Diego Sánchez Camacho
Decano

Facultad de Psicología
Fundación Universitaria Konrad Lorenz

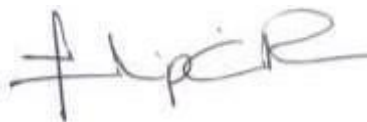
 **KONRAD
LORENZ**
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DECANATURA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

INSTITUTO EN COMPRENSIÓN LECTORA Y DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

CERTIFICA

Que, Luna Daniela Bedoya Valderrama identificada con cédula de ciudadanía 1.026.579.981 de Bogotá D.C., laboró en nuestra organización mediante un contrato de prestación de servicios, como docente líder, desde el 10 de julio del año 2021 hasta el 10 de septiembre del año 2021; desempeñando las siguientes actividades de manera responsable, eficaz y eficiente:

Planear, organizar y dirigir las actividades relacionadas con el: DIPLOMADO EN EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA CLÍNICA EN ADULTOS.



Mag. JUAN FELIPE GUZMÁN PACHECO
Director.



ASOCIACIÓN MEXICANA
DE PSICOLOGÍA Y
DESARROLLO COMUNITARIO

Otorga la presente **Constancia** a:

Lic. Luna Daniela Bedoya Valderrama

Por su participación como desarrolladora y docente en el Proyecto de "Certificación Internacional: Competencias para la atención clínica" que se llevó a cabo del 1 de Octubre de 2020 a 30 de Mayo de 2021.

LIC. ERANDI QUINTERO MÁRQUEZ
PRESIDENTA

ASOCIACIÓN MEXICANA DE PSICOLOGÍA Y DESARROLLO COMUNITARIO



ASOCIACIÓN MEXICANA
DE PSICOLOGÍA Y
DESARROLLO COMUNITARIO

ASOCIACIÓN MEXICANA DE PSICOLOGÍA Y DESARROLLO COMUNITARIO

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.CONSTANCIA REGISTRADA
BAJO EL N°.-

ALL

HOJAS 151

DEL LIBRO IV

DEL REGISTRO DE CAPACITACIÓN REGISTRO

21025

FECHA: 1 DE OCTUBRE DEL 2020 AL 30 DE MAYO DEL 2021



Universidad
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

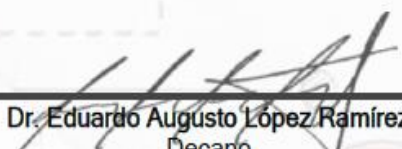
Vicerrectoría Académica
Facultad de Ciencias de
la Educación

La Facultad de Ciencias de la Educación, su Unidad de Posgrados y el Instituto de Educación a Distancia IDEAD de la Universidad del Tolima

Certifican que:
LUNA BEDOYA VALDERRAMA
C.C: 1026579981

Participó como Ponente en la modalidad Oral con su trabajo titulado: "Categorías de análisis de los conocimientos de la Educación Inclusiva en estudiantes de la licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad del Tolima". en el *VI Simposio Nacional de Educación y V Jornada de Presentación de Procesos de Socialización de Proyectos y Resultados de Investigación en Educación Avanzada*, los días 01 y 02 de abril de 2022 con una intensidad de 16 horas.

Dado en Ibagué, Colombia, a los 02 días del mes abril de 2022.


Dr. Eduardo Augusto López Ramírez
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación


Mg. Carlos Arturo Gamboa Bobadilla
Director
Instituto de Educación a Distancia IDEAD



¡Construimos la universidad que soñamos!



Oficina de Relaciones
Internacionales e
Interinstitucionales





XI

SIMPOSIO INTERNACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES



Reconfiguraciones del Maestro, el Educando y la Escuela

Educación (es) en Tiempos de Pandemia-s

29 y 30 de Octubre de 2021

Red de Posgrados en Educación y Ciencias Sociales

Certifica que:

LUNA BEDOYA

Participó como Ponente

Percepciones y conocimientos sobre la Educación Inclusiva de estudiantes de la
Licenciatura de Pedagogía Infantil. CAT. Proyecto Jóvenes Investigadores.

Luis Hernando Amador Pineda

Coordinador de la RED de Posgrados en Educación y Ciencias Sociales

 **Universidad
del Tolima**
Instituto de Educación a Distancia



**Universidad
Católica
de Manizales**



 **UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGO**



La Universidad El Bosque y La Universidad de Los Andes

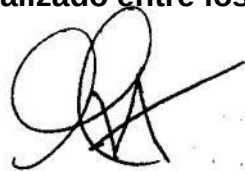
Hacen constar que:

LUNA DANIELA BEDOYA VALDERRAMA

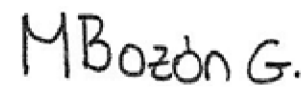
Participó en la modalidad de **e-poster** como ponente con la presentación titulada "**PATRONES DE ACTIVIDAD CEREBRAL Y TEMPERAMENTO EN BEBÉS**" en el Congreso Internacional Virtual de Neurociencias: cerebro y comportamiento en tiempos de COVID-19



Realizado entre los días 25 y 28 de noviembre del 2020, Bogotá - Colombia



Dra. Milena Vásquez Amézquita
Presidente del Comité Organizador
Universidad El Bosque



Dra. María del Rosario Bozón González
Directora División Educación Continuada
Universidad El Bosque





LA FUNDACION ECOSUEÑOS

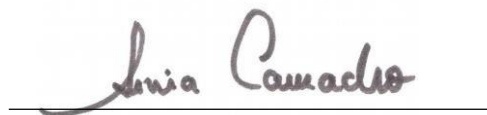
NIT 900.547.031 - 1

C E R T I F I C A

Que la señorita **Luna Daniela Bedoya Valderrama**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1026579981 de Bogotá, se ha desempeñado de manera voluntaria como neuropsicóloga de niños, niñas y adolescentes, llevando a cabo procesos de evaluación e intervención en funcionamiento ejecutivo y dificultades del aprendizaje; desde diciembre de 2020, hasta la actualidad. Así mismo ha sido tallerista para nuestros niños en temas relacionados con el reconocimiento y regulación de las emociones en tiempos de confinamiento, trabajo que valoramos y agradecemos profundamente porque contribuye al sano crecimiento de nuestros niños en formación.

Se expide a solicitud de la interesada, el día 1 de mayo del año 2021.

Atentamente,



SONIA MERCEDES CAMACHO

Directora

Personería Jurídica: Resolución 1383 de agosto de 2012.

fundacionecosuenos1@gmail.com

www.fundacionecosuenos.org

FUNDACIÓN ECOSUEÑOS

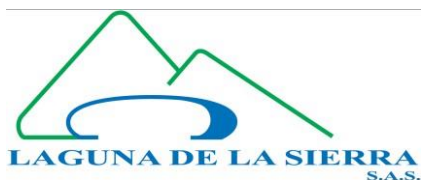
NIT 900.547.031-1

Celular 3102073362

FUNDACIÓN ECOSUEÑOS

Cra. 16d #160-39 Celular 3102073362

Bogotá- Colombia



LA SUSCRITA GERENTE DE LAGUNA DE LA SIERRA S.A.S
NIT 900.426.568-5

CERTIFICA QUE

LUNA DANIELA BEDOYA VALDERRAMA, identificada con la C.C N° 1.026.579.981 de Bogotá, prestó sus servicios para nuestra empresa, desempeñado satisfactoriamente actividades como **Auxiliar en el procesamiento de información Secundaria** en estudios de Consultoría Social desde el 15 de julio de 2015 hasta el 15 de junio de 2017.

Se expide en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2018 a solicitud de la interesada.

Atentamente:

Claudia Maritza Valderrama
Gerente y Representante Legal
Laguna de la Sierra S.A.S
Tel 313 249 70 37

La Fundación Universitaria



Konrad Lorenz

Teniendo en cuenta que

Luna Daniela Bedoya Valdecorona



Obtuvo excelentes logros académicos en el desarrollo del

programa de Psicología,

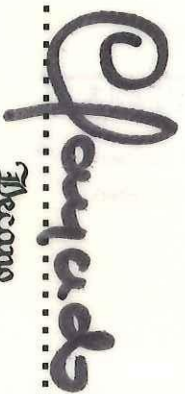
le confiere:

GRADO DE HONOR





Rector



Decano



Registro Académico

Bogotá D.C., 30 de Agosto de 2018.



The Spanish Journal of
Psychology

Article contents

Abstract
Footnotes
References

Inhibitory Control in Individuals with Clinical Levels of Depression and Anxiety Symptoms

Published online by Cambridge University Press: 22 March 2021

María B. García-Martín , Francisco J. Ruiz , Luna Bedoya-Valderrama, Miguel A. Segura-Vargas, Andrés Peña-Vargas, Jorge E. Ávila-Campos, Juan F. Gómez-Bermúdez and Vanessa Calle-Arciniegas [Show author details](#) 

Article

Metrics

[Get access](#)

[Share](#)

[Cite](#)

[Rights & Permissions](#)

Abstract

Previous research has shown that individuals suffering from depression and generalized anxiety disorder (GAD) seem to have inhibitory control deficits compared with healthy controls. However, few studies have been conducted in Spanish-speaking countries. Thus, this study aims to analyze the performance on the Stroop Color and Word Test (SCWT) between groups of Colombian participants with clinical levels of depression and GAD symptoms and a nonclinical control group. According to previous research, we expected to find significant differences in

PLOS ONE

RESEARCH ARTICLE

Development and initial validation of the Generalized Tracking Questionnaire

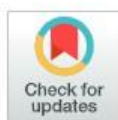
Francisco J. Ruiz ¹, María B. García-Martín ^{1*}, Juan C. Suárez-Falcón ², Luna Bedoya-Valderrama¹, Miguel A. Segura-Vargas¹, Andrés Peña-Vargas¹, Ángela M. Henao¹, Jorge E. Ávila-Campos¹

1 Faculty of Psychology, Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Bogotá, Colombia, **2** Department of Methodology of the Behavioral Sciences, Faculty of Psychology, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Madrid, Spain

* mariabelengarciamartin2@gmail.com

Abstract

The concept of rule-governed behavior (RGB) has been used in the behavior-analytic literature as a way to analyze complex human behavior, including thinking and problem-solving. Relational frame theory suggests the existence of two main functional types of RGB termed pliance and tracking. In this paper, we describe the development of the Generalized Tracking Questionnaire (GTQ) and the preliminary evaluation of its psychometric properties and validity through three studies with a total of 1155 participants. In Study 1, a pool of items



Comparación de la respuesta inhibitoria en niños y adolescentes diagnosticados con trastorno obsesivo compulsivo (TOC) y trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)*

Comparing Inhibitory response in Children and Teenagers
Diagnosed with Obsessive and Compulsive Disorder (OCD) and
Attention Deficit Hyperactivity Disorder (ADHD)

DOI: 10.11144/javeriana.upsy15-5.crin
Recepción: 11 Agosto 2016 | Aprobación: 01 Noviembre 2016

MARÍA CRISTINA PINTO

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

JORGE E ÁVILA CAMPOS**

Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Colombia

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

JAVIER NICOLÁS CONTRERAS

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

LUNA BEDOYA

Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Colombia

AARON ALZURU

Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

012209 29 JUN 2022

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que LUNA DANIELA BEDOYA VALDERRAMA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1026579981, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA COGNITIVA Y DEL COMPORTAMIENTO, otorgado el 28 de septiembre de 2020, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2022-EE-076394.

Que el convalidante adjunta copia del título de PSICOLOGA otorgado el 30 de agosto de 2018, por la institución de educación superior FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **“acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.”**.

Que el artículo 14 establece que, *“(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…)* **Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico.”**

Que el 03 de junio de 2022, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de LUNA DANIELA BEDOYA VALDERRAMA

y, se pudo establecer que el Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento, ofertado por la Universidad de Granada, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE N° 307 del 24 de diciembre de 2015, con renovación para la acreditación de fecha 19 de julio de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA COGNITIVA Y DEL COMPORTAMIENTO, otorgado el 28 de septiembre de 2020, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA, a LUNA DANIELA BEDOYA VALDERRAMA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1026579981, como MAGÍSTER EN NEUROCIENCIA COGNITIVA Y DEL COMPORTAMIENTO.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Carla Marcela Parada Vila - 15 de junio de 2022
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

012209 29 JUN 2022

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que LUNA DANIELA BEDOYA VALDERRAMA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1026579981, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA COGNITIVA Y DEL COMPORTAMIENTO, otorgado el 28 de septiembre de 2020, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2022-EE-076394.

Que el convalidante adjunta copia del título de PSICOLOGA otorgado el 30 de agosto de 2018, por la institución de educación superior FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **“acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.”**.

Que el artículo 14 establece que, *“(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...)* Parágrafo. *La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico.”*

Que el 03 de junio de 2022, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de LUNA DANIELA BEDOYA VALDERRAMA

y, se pudo establecer que el Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento, ofertado por la Universidad de Granada, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE N° 307 del 24 de diciembre de 2015, con renovación para la acreditación de fecha 19 de julio de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA COGNITIVA Y DEL COMPORTAMIENTO, otorgado el 28 de septiembre de 2020, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA, a LUNA DANIELA BEDOYA VALDERRAMA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1026579981, como MAGÍSTER EN NEUROCIENCIA COGNITIVA Y DEL COMPORTAMIENTO.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Carla Marcela Parada Vila - 15 de junio de 2022
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO



Luna Bedoya Valderrama

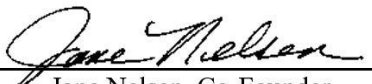
Ha completado 17 horas de entrenamiento en el taller

*Disciplina Positiva en la familia
y se le reconoce como
Educador de familias certificado en Disciplina Positiva*

Bogotá, Colombia

Fecha: 08 y 09 de octubre de 2022

Facilitado por: Leydi García, CPDT


Jane Nelsen, Co-Founder


Lynn Lott, Co-Founder



Luna Bedoya Valderrama

Ha completado 16 horas de entrenamiento en el taller

Disciplina Positiva en el salón de clase

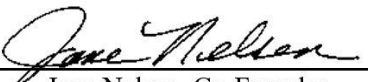
y se le reconoce como

Educador del salón de clase certificado en Disciplina Positiva

Bogotá, Colombia

Fecha: 2 y 3 de septiembre de 2023

Facilitado por: Leydi García, CPDT


Jane Nelsen, Co-Founder


Lynn Lott, Co-Founder